



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA. 15 FEB 1995

VISTO la Factura presentada por la Firma ODINO QUERCIALI Nº 00000484; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la Adquisición de diecisiete (17) sillas, para este Tribunal de Cuentas.

Que el monto de las mismas no excede el autorizado por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido en el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 749,70), correspondientes a la adquisición de diecisiete (17) sillas, a la Firma ODINO QUERCIALI, para este Tribunal.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR en Jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Principal 051 - Partida Parcial 5120.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

15

/95.-

No. ESTELA PARIS VANDONI
Presidenta
Tribunal de Cuentas de la Provincia